



CENTRO DEL OBREROS DE WNYCOSH

CONOZCA SUS DERECHOS

Salario mínimo US\$ 16,00/hora

Los agricultores tienen un salario mínimo de US\$16,00/hora, con un "acuerdo sobre trabajo agrícola" que determina cómo se perciben el salario y las condiciones laborales.

Plan de salario mínimo*

Año	Salario mínimo/hora
2025	US\$ 15,50
2026	US\$ 16,00

*Fuera de la ciudad de Nueva York

Empleados que reciben propina

- Salario de US\$ 10,70/hora con un mínimo de US\$ 5,30 en propinas **O BIEN** salario pagado por el empleador.
- El monto en propinas percibidas o el monto pagado por el empleador aumentan el salario mínimo.
- Los empleados que reciben propinas están bajo las normas de horas extras.
- Los empleados que reciben propinas **no podrán reclamar o enfatizar sus propinas** ya sea *directa o indirectamente* por un empleador o por alguien que actúe en nombre del empleador.

Derechos de los trabajadores temporales

Los trabajadores temporales tienen el derecho de:

- No sufrir ninguna forma de discriminación ni por parte de la agencia que utilizan ni por el empleador anfitrión
- Recibir capacitación en seguridad idéntica o equivalente a los empleados no temporales del empleador anfitrión
- El salario mínimo

Derecho a un lugar de trabajo seguro y saludable

Usted tiene el derecho, de conformidad con las leyes de seguridad y salud de los EE. UU., de:

- Ser capacitado en un idioma que entienda
- Contar con un lugar de trabajo seguro y libre de peligros reconocidos
- Plantear inquietudes sobre salud y seguridad ante su supervisor
- Presentar una queja ante la OSHA sobre condiciones inseguras o poco saludables
- Negarse a llevar a cabo una tarea que usted piense razonablemente que podría ponerlo en peligro inmediato
- Saber sobre los peligros en su lugar de trabajo
- No ser objeto de discriminación (castigando con el despido, asignación a un trabajo peor, etc.) por informar riesgos en seguridad (protecciones a denunciantes)
- Tener acceso a los registros de exámenes y pruebas médicas que controlan su entorno laboral en caso de existir materiales peligrosos
- Tener acceso a la información sobre lesiones y enfermedades que se producen en su lugar de trabajo

Horas extras

La mayoría de los trabajadores tienen derecho a un salario y medio regular por todas las horas trabajadas que superen la cantidad de 40 horas en una semana.

Existen excepciones de horas extras para:

- *Agricultores*
- *Empleados ejecutivos:* personas que pueden contratar/despedir y quienes regularmente dirigen el trabajo de dos o más empleados
- *Empleados profesionales:* personas que hayan obtenido una licenciatura o cuyo trabajo es creativo
- *Empleados administrativos:* personas que ejercen sus facultades discrecionales y su juicio independiente o que llevan a cabo principalmente el trabajo de oficina/sobre el terreno no manual directamente relacionado con las políticas de gestión

Frecuencia de pago

La mayoría de los trabajadores reciben su paga por su trabajo dentro de los siete días del período en el que el trabajador se hizo acreedor a esa paga.

Derecho a no ser objeto de discriminación

La División de Derechos Humanos del estado de Nueva York y el Título VII protegen a los empleados de la discriminación.

Grupos protegidos de discriminación

- | | | |
|----------------------|---|---|
| - Raza | - Estado militar | - Embarazo |
| - Color | - Predisposición de características genéticas | - Actividades políticas (fuera del trabajo) |
| - Nacionalidad | - Estado familiar | - Actividades recreativas (fuera del trabajo) |
| - Religión | - Estado civil | - Afiliación sindical |
| - Género | - Condición de víctima de violencia doméstica | |
| - Discapacidad | | |
| - Orientación sexual | | |

Protección a denunciantes

Es ilegal sancionar o despedir a un empleado por formular o presentar una reclamación ante cualquier organismo gubernamental.

Un empleador **no puede** castigar a los empleados por denunciar de buena fe a un empleador ante un organismo gubernamental.

Un empleador puede ser responsable de cometer actos de represalias por:

- | | | |
|---------------------------------------|--------------------------------------|---|
| - Despido/cese | - No contratar/no volver a contratar | - Reducción de horas |
| - Inclusión en una lista negra | - Intimidación | - Imposición de medidas disciplinarias |
| - Descenso de categoría | - Hacer amenazas | - Denegación de beneficios |
| - Denegación de horas extras/ ascenso | - Reducción del pago | - Reasignación que afecta las posibilidades de obtener un ascenso |

Derecho a la compensación de trabajadores

Si se lesiona en el trabajo:

- Tiene derecho al seguro de indemnización laboral, incluso si su paga no se refleja en los libros o es "en negro".
- Debe completar un formulario C-3 o de reclamación del empleado por intermedio de su empleador o puede recibir asistencia de la línea directa del centro del trabajador de WNYCOSH llamando al **(716) 206-3550**.